



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp
1983 - 2023 • 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



RESOLUCION Nº 180 /2023

Hasenkamp, 4 de septiembre de 2023

VISTO:

El Convenio por el cual el Gobierno de la Provincia realizó un aporte a través del Ministerio de Gobierno y Justicia, para la adquisición de cámaras de seguridad para la localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el Municipio adquirió con los fondos recibidos nuevas cámaras y equipos, cuya instalación se realizará en lugares estratégicos propuesta por la Policía local;

Que es necesario acondicionar esos lugares para la correcta instalación de las cámaras en cuanto a infraestructura eléctrica y su respectiva protección;

Que estos gastos deben ser afrontados por el municipio;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el gasto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Autorízase el pago de \$ 232.366.00 (doscientos treinta y dos mil trescientos sesenta y seis) a la Firma Comercial TECNO COM X de TANO DANIEL SEBASTIAN Cuit 20-16310972-8 de la localidad, por la provisión de elementos necesarios para la instalación de cámaras de seguridad en diferentes puntos de la ciudad, detallados en – Fc 002-1171 de fecha 31-08-2023.-

Art.2º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad 4 Función 10.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-


Olga B. Graciani
Sec. Hac. y Finanzas


Hernán E. Kissler
Presidente Municipal